



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de los gastos efectuados solicitado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Dirección acompañó a fojas 1/15 y 21/22 los antecedentes y las facturas -debidamente conformadas- que acreditan los gastos efectuados correspondientes a la provisión de insumos, mientras que a fojas 15 solicita el reintegro mencionado.

Que a fs. 18/19 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial de pesos diez mil setecientos setenta y cuatro (\$10.774) en concepto de reintegro por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Imputar el siguiente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

jm